

**Intervención del presidente de Ercros, Antonio Zabalza,  
ante la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
29 de septiembre de 2016**

Señores y señoras accionistas,

Por segunda vez en dos años el Consejo de Administración ha tenido que convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, en esta ocasión atendiendo al requerimiento efectuado por un grupo de accionistas que posee el 3,28 % del capital social de la compañía. Como en la pasada Junta General Extraordinaria, también en esta ocasión el requerimiento invoca el derecho del citado grupo de accionistas, según lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, de someter a la aprobación de la Junta varias propuestas de acuerdos que paso a comentar.

En las cuatro primeras propuestas, recogidas en los cuatro primeros puntos del orden del día de la presente Junta, se solicita la revocación de la facultad delegada por la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital y emitir valores negociables, con la posibilidad de suprimir el derecho de suscripción preferente. Propuestas con idéntico contenido fueron objeto de la solicitud de convocatoria de la pasada Junta Extraordinaria, formulada en enero de 2015 por accionistas que poseían el 5,43 % del capital social, entre los que se encontraban los accionistas que ahora han vuelto a presentar el nuevo requerimiento.

En aquella ocasión, el Consejo recomendó votar en contra de las citadas propuestas, mientras que ahora, en un documento hecho público a través de la web de la compañía y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha recomendado votar a favor de estos cuatro puntos. Paso a explicar el porqué de este cambio de criterio.

A raíz de la crisis económica mundial que se desencadenó en el año 2008 y que ha seguido teniendo repercusiones importantes sobre la economía en los años posteriores, Ercros, como muchas otras empresas, entró en una situación particularmente difícil. En el marco de la compañía, esta crisis se manifestó fundamentalmente a través de una fuerte caída de la demanda, que en algunos productos como el PVC llegó a alcanzar el 50 %, y en el bloqueo de las fuentes de financiación tradicionales. En este contexto, caracterizado por fuertes tensiones de tesorería, el Consejo de Administración se vio obligado a hacer uso de la facultad que tenía delegada por la Junta para realizar una serie de ampliaciones de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente en el marco de un acuerdo suscrito con el fondo americano Yorkville Advisors.

En total se realizaron 11 ampliaciones de capital, que fueron aprobadas entre septiembre de 2012 y diciembre de 2014, por un importe global de 6,3 millones de euros, que supusieron la emisión de 13,5 millones de acciones. Las ampliaciones, naturalmente, se realizaron a precio de mercado de acuerdo con lo acreditado en los preceptivos informes de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona.

La exclusión del derecho de suscripción preferente fue necesaria porque las condiciones del mercado y la baja cotización de la acción (en este período estábamos cotizando en el entorno de los 40 céntimos de euro por acción) impedían hacer ampliaciones dirigidas a los accionistas. Una ampliación dirigida a los accionistas normalmente requiere un descuento sobre la cotización, lo que hubiera podido implicar emitir por debajo del valor nominal, algo que aparte de absurdo no es legalmente factible.

La contribución de estas ampliaciones a la recuperación de la compañía ha sido muy importante. En primer lugar, por la tesorería que en momentos de necesidad aportó a la compañía, y, en segundo lugar, porque el simple hecho de disponer del acuerdo con Yorkville nos capacitó para poder plantear un plan de negocios aceptable para los bancos, que a la postre resultó decisivo para llegar a un acuerdo con ellos y para poder iniciar la senda de recuperación en la que ahora nos encontramos. Por todo ello, estas ampliaciones de capital se configuraron en aquel momento como unos instrumentos financieros y de gestión extremadamente útiles a la Sociedad, sin cuya asistencia nos hubiera sido mucho más complicado transitar con éxito por la severa y duradera crisis económica mundial iniciada en 2008.

Dicho esto, me gustaría recordarles que el Consejo, consciente del malestar del accionariado respecto de estas operaciones, aprobó las mínimas ampliaciones imprescindibles y se quedó muy lejos de agotar el importe máximo de 25 millones de euros que permitía el acuerdo con Yorkville. De tal forma que, una vez que empezó a mejorar la actividad y, por ende, se fue recuperando la tesorería de la compañía, a partir de 2015 dejó de utilizar esta herramienta y optó por anticipar en dos años la finalización del citado contrato.

En la situación actual, es obvio que el contexto económico general no tiene nada que ver con el que les acabo de describir, y que la situación económica y financiera de Ercros es radicalmente distinta a la de entonces. Por una parte, la actividad de la compañía ha entrado en una sólida fase de recuperación y, por la otra, los resultados están recogiendo los frutos de la reestructuración y la mejora de la eficiencia llevadas a cabo durante los años de la crisis. Concretamente, los resultados correspondientes al primer semestre de este año, que son los últimos publicados, multiplican por 3,5 veces los obtenidos en el mismo período del año pasado.

Es precisamente en este nuevo contexto económico y financiero, que el Consejo de Administración considera que la propuesta formulada por el grupo de accionistas de revocar la delegación al Consejo de la facultad de realizar ampliaciones de capital y emitir valores negociables con exclusión del derecho de suscripción preferente, es razonable en cuanto al fondo y va en la misma dirección que la decisión adoptada en su seno de no recurrir al uso de estos instrumentos financieros. De ahí que se haya pronunciado públicamente recomendando a los accionistas el voto favorable de los puntos del 1º al 4º del orden del día de esta Junta General Extraordinaria.

Quiero también destacar que la delegación de esta facultad es una figura recogida en nuestra legislación de la que disponen la gran mayoría de sociedades cotizadas, que de forma rutinaria actualizan cada año. En el caso de Ercros, coherentemente con lo que es una práctica generalizada, esta delegación ha estado vigente de forma continua en los últimos ocho años. Sin embargo, en el pasado ejercicio, después de que un grupo de accionistas requiriera la revocación de la misma y a pesar de que la Junta Extraordinaria rechazara su propuesta, el Consejo, como prueba de sensibilidad y acercamiento hacia los deseos de su accionariado, optó por no solicitar su renovación en las dos Juntas que se han celebrado desde entonces.

Para terminar con estos puntos, debo recordar que, desde que soy presidente de Ercros, el Consejo nunca ha hecho uso de la delegación de la facultad para emitir valores negociables o para realizar ampliaciones de capital, excepto las llevadas a cabo en el caso de las ampliaciones de Yorkville que, como he dicho, se realizaron en el marco de una situación excepcional. Cuando el Consejo ha creído oportuno realizar una ampliación del capital social, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente, siempre se ha amparado en un

acuerdo expofeso de la Junta de Accionistas, que es la figura que creo deberíamos utilizar en el futuro si se considera la conveniencia de llevar a cabo una operación de este tipo.

Además de estos cuatro primeros puntos y del punto habitual de delegación de ejecución de los acuerdos aprobados (el punto 5º), en el orden del día de la presente Junta Extraordinaria hay un último punto (el punto 6º) que, por ser de carácter informativo, no se somete a la votación de los accionistas. Aunque la información, referida a los gastos incurridos en la pasada Junta Ordinaria de 10 de junio, la tienen ustedes disponible en la página web de la Sociedad, me gustaría hacer unos comentarios respecto a esta cuestión.

En su motivación, los accionistas que han formulado la propuesta muestran su desagrado por el hecho de que el Consejo haya dedicado parte de los recursos que debería destinar a la actividad de la empresa en publicitar la Junta a través de llamadas telefónicas a los accionistas en las cuales, según dicen, se les pedía que delegaran su representación en el Consejo de Administración. Como pueden ver en el desglose de gastos, el coste de la campaña informativa llevada a cabo fue de 40.000 euros, que se destinaron a contratar una empresa especializada en promover la participación de los accionistas en la Junta.

En absoluto considero que este sea un dinero malgastado, sino todo lo contrario. Según el Código de Buen Gobierno, la junta de accionistas, que constituye uno de los momentos más relevantes de la vida societaria, debe funcionar bajo el principio de transparencia e información. En aras a este principio, el órgano de administración de la Sociedad debe orientar su actuación al propósito de mitigar el absentismo accionarial y fomentar la participación ordenada de los accionistas en la junta. La lógica que subyace bajo este principio es que cuanto más elevada sea la participación de los accionistas en la junta más representativos y, por tanto, más legitimados están los acuerdos que en la junta se adopten.

Con tal finalidad, en la pasada Junta Ordinaria, y también en la presente, hemos contratado a una empresa que habitualmente presta este tipo de servicio a muchas otras sociedades cotizadas. Es importante que quede claro que, en sus contactos con los accionistas, esta empresa en ningún caso pide a los accionistas que deleguen su representación en el Consejo. Su cometido es informarles de la celebración de la Junta y, caso de que estos no prevean asistir, de las vías que tienen a su disposición para votar o delegar a distancia. Nada por lo tanto creo yo que es reprochable en ningún sentido.

En el requerimiento que ha dado lugar a la convocatoria de la presente Junta Extraordinaria, el referido grupo de accionistas incluía otras tres propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración ha acordado excluir del orden del día por tratarse de cuestiones relacionadas con materias que no son de la competencia de la Junta General, sino del Consejo de Administración.

Quisiera terminar esta intervención haciendo una reflexión final sobre la situación de nuestra compañía. Por lo que se refiere a la marcha de la actividad, ya han podido ustedes comprobar por la información que hemos ido suministrando al mercado, y que yo mismo he puesto de relieve en mi intervención, que la situación es positiva y que esta tendencia ha continuado en los dos meses transcurridos desde la presentación de los resultados del primer semestre. Efectivamente, la marcha de la actividad en julio y agosto ha seguido las pautas anteriores, siempre teniendo en cuenta que este último mes, por razones estacionales, presenta una actividad significativamente menor.

Es obvio que estos resultados están influidos por la recuperación de nuestros mercados y el bajo coste de nuestras principales materias primas, pero no tengo ninguna duda de que si

durante la crisis no hubiéramos aplicado los planes de mejora de la productividad, adelgazamiento de la estructura productiva y reducción de costes como hicimos, en el mejor de los casos todavía estaríamos en números rojos y en el peor, como ha ocurrido con muchas otras empresas, quizás habríamos tenido que poner fin a la actividad de la compañía.

Por esto me parece un poco contradictorio y algo injusto que los buenos resultados actuales se atribuyan exclusivamente a una coyuntura general favorable y que las pérdidas del pasado se achaquen a mala gestión del equipo directivo, obviando las duras circunstancias que tuvimos que afrontar en estos momentos.

Afortunadamente el mercado no participa de esta interpretación de la situación de la compañía y está valorando positivamente la estrategia seguida y las actuaciones llevadas a cabo, lo cual se ha reflejado en una importante apreciación de nuestra cotización bursátil, que en lo que va de año ha pasado de los 0,50 euros por acción a rozar los 2 euros. Hoy el valor de Ercros en la Bolsa está alrededor de los 200 millones de euros, lo que se mire por donde se mire significa que el mercado cree en el futuro de nuestra compañía.

Entiendo que en el pasado los accionistas de Ercros mostraran su insatisfacción por la evolución de la cotización. Pero por las mismas razones he de confesar que me cuesta entender el malestar actual de una parte los mismos, cuando nuestra compañía encabeza los rankings de revalorización anual de la Bolsa española y nuestros resultados triplican los precedentes.

Estamos en una fase de recuperación, pero también lo es que estamos ante un reto estratégico muy importante, como es la prohibición de producción de cloro con tecnología de mercurio, a partir de 2018, de cuya ejecución exitosa dependerá la marcha de la compañía en la nueva fase que se abre.

Les aseguro que hemos estudiado con el máximo detalle la transición de la tecnología del mercurio a la tecnología de membrana y que hemos identificado correctamente nuestras opciones en el nuevo escenario. Y prueba de ello es el Plan Act, que tuve ocasión de explicar con detalle en la pasada Junta General y que pone de manifiesto que, si hacemos las cosas bien, este cambio más que inconvenientes puede ofrecernos oportunidades muy significativas. Oportunidades para, por un lado, incrementar la producción de aquellos productos con mayor demanda en las divisiones no relacionadas con el cloro y, por el otro, para mantener las cuotas de mercado de los productos derivados del cloro tras la reducción de capacidad industrial en Europa a consecuencia de la prohibición de la tecnología de mercurio.

Como pusimos de manifiesto en el Plan Act, esto nos obligará, de hecho nos está obligando ya, a realizar inversiones en todos los negocios y, en particular, a incrementar nuestra capacidad de producción de cloro con celdas de membrana, porque, aun sin sustituir completamente la capacidad que ahora tenemos con mercurio, queremos afianzar el liderazgo que Ercros siempre ha mantenido en España como la primera empresa de producción de cloro con tecnología de membrana.

Estén ustedes seguros de que cuando la reiteración de los actuales resultados positivos confirme la consolidación de la recuperación de la compañía, y cuando la ejecución de las actuaciones esenciales del Plan Act quede resuelta, no esperaremos un segundo más del necesario para repartir un dividendo y digo esto consciente de que significa que el consejo puede revisar algunas de las consideraciones previas de la política de la empresa acerca del pago de dividendo. Y les aseguro que para este Consejo no habría mayor satisfacción que

poder compensar la confianza, que durante esta larga y difícil crisis los accionistas han depositado en Ercros, que con el pago de un dividendo.

Sé que, a pesar de estos argumentos, y de que la realidad y el mercado nos están dando la razón, no todos los accionistas están de acuerdo con este planteamiento. Y me parece perfectamente legítimo que sea así. Nadie está en posesión de la verdad y todos podemos equivocarnos. De hecho, de la diversidad de opiniones, del contraste de las mismas y del diálogo salen las buenas decisiones. Probablemente nadie tiene toda la razón y todos los puntos de vista contienen algo valioso que debe ser aprovechado. Gobernar es precisamente esto, dialogar y contrastar puntos de vista diversos, y hacerlos compatibles con una estrategia que reúna en un todo coherente lo mejor de cada posición. Y lo que es válido con carácter general, lo es también para el gobierno de una empresa. Hoy nos reunimos aquí para tomar decisiones concretas sobre cuatro propuestas de acuerdo y para dialogar sobre el presente y futuro de nuestra compañía. Hoy nos reunimos aquí para que, con prudencia y respeto, todos los puntos de vista tengan su oportunidad de ser escuchados.

Muchas gracias.